# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1758

**VISTO:**

 La falta de contestación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal a la Minuta de Comunicación Nº 1745 de fecha 15 de mayo de 2025 a través de la cual, se solicita información sobre políticas públicas implementadas en la ciudad en materia Discapacidad; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que este Cuerpo ha recibido una solicitud de audiencia por parte de vecinos y vecinas preocupados por la falta de implementación de políticas públicas específicas en materia de discapacidad;

 Que resulta necesario profundizar el abordaje de los temas vinculados a discapacidad en nuestra ciudad,

 Que es de suma importancia para este cuerpo contar con información directa y detallada por parte de las áreas responsables de su implementación;

 Que resulta pertinente mantener un diálogo directo con las autoridades responsables del diseño y ejecución de dichas políticas para garantizar un enfoque integral, transparente y participativo;

 Que es deber de este Concejo ejercer sus funciones de seguimiento, control y articulación con el Departamento Ejecutivo Municipal;

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°).-** Convóquese a una reunión conjunta con este cuerpo de concejales a la Coordinadora del Área Social Ps. Melina Del Turco y al/ los referente/s del Área de Discapacidad Municipal, a fin de abordar los temas relativos a las políticas sociales y de discapacidad que actualmente se desarrollan (o proyectan) en nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2°):** Solicítase a la Intendente Municipal C.P.N. María Guadalupe Lanatti, autorice al personal convocado a asistir a nuestro recinto para mantener dicha reunión a la brevedad.

**ARTÍCULO 3°).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.-